

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00657-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. HORACIO ORTEGA BARROS
DEMANDADO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Valledupar, 30 de agosto de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$22.820.895.00
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$23.820.895.00

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00657-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. HORACIO ORTEGA BARROS
DEMANDADO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00657-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. HORACIO ORTEGA BARROS
DEMANDADO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Valledupar, 30 de agosto de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No del de de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO